

IX Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama EDICIÓN ONLINE

2020

Bases:

I. Finalidad

El Festival Internacional de Cine y Naturaleza “Valle de La Fuenfría” (FICNVF) tiene como objetivo fomentar la cultura cinematográfica medioambiental a través del cortometraje, descubriendo aquellas propuestas innovadoras en este campo y apreciándolo como medio esencial de transmisión de los valores medioambientales.

II. Participantes

1. Podrán participar todos aquellos autores nacionales o extranjeros mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva.
2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

III. Tema

1. Los cortometrajes podrán ser de ficción, documental, animación y obras experimentales siempre y cuando versen sobre temática medioambiental.
2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas. El comité de selección desestimaré aquellos cortos que resulten inadecuados para un público universal, que no cumplan con unos requisitos mínimos de técnica y calidad o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

IV. Características de las obras

1. Se admiten como máximo DOS OBRAS (dos títulos) por autor.
2. No podrán concurrir al concurso las obras presentadas en ediciones anteriores.
3. La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 10 minutos.
4. Se admiten obras que hayan sido grabadas en cualquier formato de video digital.

Los cortometrajes pueden ser mudos o con sonido incorporado. Si la versión original no es en castellano, la película deberá estar subtitulada en este idioma, incluido el título, siempre que pueda traducirse. Los subtítulos deben ser perfectamente legibles, en caso contrario, el cortometraje será descalificado.

5. La organización podrá solicitar a los autores de los cortometrajes premiados una copia de las películas con la máxima calidad.
6. No se admitirán cortometrajes que sean divulgativos de algún Parque Nacional de España, ni de otros espacios protegidos, ni videos promocionales oficiales de destinos turísticos de naturaleza.

V. Presentación

1. Al presentar el cortometraje se adjuntarán los siguientes datos:
 - a. Relativos a la obra: título, año y mes de producción, duración, país de producción, idioma original (en caso de estar subtulado), género y temática. Se acompañará de una breve descripción de los objetivos ambientales que se pretenden conseguir con el cortometraje.
 - b. Relativos al autor, autora o autores: nombre y apellidos, correo electrónico, dirección postal, teléfono de contacto y breve reseña del currículum cinematográfico.
2. Las obras que se envíen inicialmente serán las que participen en la fase de concurso, no admitiéndose ninguna otra versión posterior.
3. Las películas podrán ser presentadas a concurso por los siguientes medios:
 - a. Por WeTransfer al correo electrónico festivalcinefuenfria@gmail.com
 - b. A través de la plataforma Clickforfestivals: www.clickforfestivals.com
4. Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adaptando el ordenamiento jurídico español al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

VI. Plazo de presentación

1. El plazo de presentación comienza el 5 de noviembre y finaliza el 25 de noviembre de 2020, a las 23:59 horas.
2. Todos los cortometrajes recibidos fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.

VII. Jurado

1. El jurado, compuesto por profesionales del medio cinematográfico, la cultura, la comunicación y el medio ambiente será el encargado de otorgar el premio Rebollo de Oro.
2. El comité de selección visualizará todos los cortometrajes recibidos, para seleccionar aquellos que participarán en el concurso por cumplir todo lo reflejado en estas bases.
3. Las decisiones adoptadas por el jurado y por el comité de selección en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.

VIII. Premios

1. La entrega de premios tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2020 en un acto público con aforo limitado, según normativa vigente, que se celebrará en el Centro de Visitantes “Valle de La Fuenfría” en Cercedilla.
2. Se otorgarán dos premios:
 - a. Premio REBOLLO DE ORO: Cámara 360° de realidad virtual (valorada aproximadamente en 600 €) u otro equipo de valor equivalente.
 - b. Premio REBOLLO DE PLATA: Cámara deportiva (valorada aproximadamente en 350 €) u otro equipo de valor equivalente.
3. El premio Rebollo de Oro podrá ser declarado desierto si el jurado lo estima oportuno.
4. El Rebollo de Plata se otorgará al cortometraje que obtenga más votos del público, que realizará el visionado de las obras y las posteriores votaciones a través de una plataforma online, accediendo mediante registro personal y sin posibilidad de descarga.
5. El comité de selección se reserva el derecho de escoger un determinado número de cortometrajes para el visionado del público y solo éstos, accederán a la fase de concurso del Rebollo de Plata.
6. Los ganadores, en caso de no poder asistir personalmente, deberán estar representados en la entrega de premios. Los premios y galardones se entregarán en mano y únicamente se realizará

envío contra reembolso de los premios para aquel que lo solicite antes del lunes 14 de diciembre de 2020. Los galardones tendrán que ser recogidos en mano obligatoriamente.

7. Un mismo autor/a premiado no podrá recibir más de un premio.

IX. Cesión de derechos

1. La organización del certamen se reserva el derecho de programar muestras de los cortometrajes galardonados y finalistas con fines de promoción y difusión del **FICNVF 2020**, sin coste alguno para la organización.
2. La organización podrá hacer uso de fragmentos de los cortometrajes ganadores, así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y sus autores, con el fin de promover y dar la mayor difusión posible al festival de cine para futuras convocatorias.
3. La participación en este festival implica autorizar a la organización, la grabación en DVD de una recopilación de obras premiadas en esta u otras ediciones, para su distribución con fines divulgativos y sin ánimo de lucro.
4. Los participantes eximen a la organización de **FICNVF 2020**, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

X. Aceptación

1. La participación en el festival supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.
2. En las cuestiones no previstas en estas bases, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

festivalcinefuenfria@gmail.com

Centro de Visitantes “La Pedriza”

Camino de la Pedriza s/n , Manzanares El Real (Madrid)

Tel. 91 853 99 78

Horario: Lunes a Domingo de 9 a 15 h